



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17177

19/09/2017

47332

AUTOR/A: BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la Embajada de España en Dacca participa activamente en las reuniones de coordinación humanitaria organizadas por el Coordinador Residente de Naciones Unidas y mantiene contacto con las Autoridades bengalíes responsables de la asistencia a refugiados. Personal de la Embajada en Dacca se ha trasladado a la zona de crisis para conocer de primera mano la situación sobre el terreno y el despliegue de asistencia humanitaria realizado por las diferentes Agencias Humanitarias.

Igualmente, la Embajada de España en Ginebra sigue la evolución de los acontecimientos y las necesidades humanitarias planteadas por la Oficina de Coordinación Humanitaria de Naciones Unidas (OCHA). Cabe destacar que España ha hecho una aportación de 2 millones de euros al Fondo Central de Respuesta a Emergencias, que permite a OCHA reaccionar con gran flexibilidad y rapidez en situaciones como la de Bangladesh. España considera realizar una aportación adicional a este fondo antes de finales de año, en función de la disponibilidad presupuestaria de la Oficina de Acción Humanitaria.

España también apoya a Bangladesh, través de la Agencia Humanitaria de la Unión Europea (ECHO), de la cual es el quinto contribuyente. ECHO ha anunciado un paquete adicional de ayuda de 3 millones de euros que se suma al de 12 millones de euros anunciado el pasado mes de mayo por el Comisario de asuntos humanitarios.

En lo que respecta a Myanmar, cabe destacar que el Gobierno de España sigue de cerca la situación de los Derechos Humanos en el país, en coherencia con el carácter prioritario que la protección de los mismos merece para la política exterior española, y ha venido suscitando la cuestión tanto en el ámbito bilateral como en el multilateral, especialmente en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y en la Tercera Comisión de la Asamblea General, todo ello en estrecha coordinación con la Unión Europea.

Así, la Oficina de Información Diplomática, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, publicó un comunicado oficial el pasado 19 de septiembre sobre la situación en el estado de Rakáin, en el cual reitera su firme condena de los actos de violencia y las terribles violaciones de Derechos Humanos cometidos contra la población rohingya, a la vez que pide al Gobierno de Myanmar una intervención urgente para poner fin a los mismos y permitir el acceso a la zona, sin restricciones, de trabajadores y agencias humanitarias.



Por otro lado, uno de los mecanismos para el seguimiento de la situación de los Derechos Humanos en Myanmar es el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que permite a las Autoridades entablar un diálogo sobre estas cuestiones con el resto de países de la comunidad internacional. España participa activamente en este diálogo con Myanmar, así como con el resto de países. El último EPU de Myanmar se realizó en noviembre de 2015 y el próximo tendrá lugar en noviembre de 2020.

Por otra parte, cabe señalar que mediante Resolución 1992/58, de 3 de marzo de 1992, de la Comisión de Derechos Humanos, se estableció el mandato del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos en Myanmar, el cual se ha ido prorrogando anualmente desde entonces.

Asimismo, mediante Resolución 34/22, de 3 de abril de 2017, del Consejo de Derechos Humanos, se decidió enviar a Myanmar una Misión Internacional Independiente de Investigación para determinar los hechos y las circunstancias de las presuntas violaciones recientes de los Derechos Humanos por las fuerzas militares y de seguridad y de los abusos cometidos en Myanmar, especialmente en el estado de Rakáin, incluyendo entre otras cosas detenciones arbitrarias, torturas y tratos inhumanos, violaciones y otras formas de violencia sexual, ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados y la destrucción ilícita de bienes, con miras a garantizar la plena rendición de cuentas de los responsables y la justicia para las víctimas. Esta resolución, iniciativa de la Unión Europea, fue copatrocinada por España.

Por último, cabe informar que el pasado 18 de septiembre, en el 36º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la Misión Internacional Independiente de Investigación presentó oralmente al Consejo de Derechos Humanos información actualizada de su labor. España intervino en el Diálogo Interactivo y copatrocinó la Decisión de renovación del mandato de la Misión de Investigación por un año más.

Madrid, 21 de noviembre de 2017

